

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN APROBADO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.

**¿A quién está dirigido?**

- Persona Jurídica-Privada que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente.
- Persona Jurídica-Pública que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente.
- Persona Natural-Ecuatoriana que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente.
- Persona natural-Extranjera que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

**¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?****Tipo de Resultado:**

Cumplimiento de obligaciones.

**Resultado a obtener:**

- Oficio de pronunciamiento del informe de cumplimiento del plan de acción.

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente.
2. Informe de cumplimiento del plan de acción del proyecto.

**¿Cómo hago el trámite?****TRÁMITE PRESENCIAL:**

1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. Ingresar oficio dirigido a la Dirección de Normativa y control Ambiental, adjuntando el informe de ejecución del plan de acción del proyecto (CD, flash memory)
3. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.

4. Presentación de subsanación de observaciones.
5. El Ministerio de Ambiente y Energía emite oficio de ejecución en el caso de no existir más observaciones.

**TRÁMITE EN LINEA:**

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
2. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
3. Entregar el informe de ejecución del plan de acción del proyecto (en formato CD o flash memory)
4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.
5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas
6. El Ministerio de Ambiente y Energía., emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

**EN SUIA:**

1. Ingresar al enlace: <https://control.ambiente.gob.ec/control-ambiental-web/>, con su usuario y contraseña
2. Recibir la notificación de solicitud de presentación del informe de cumplimiento de plan de acción
3. Llenar el formulario de informe de cumplimiento de plan de acción
4. Realizar el pago  
Banco del Pichincha  
Tipo de cuenta: Corriente  
Número de cuenta: 3245195104  
RUC: 1768136010001  
Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo [facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec](mailto:facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec), sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

5. Recibir factura de manera automática al correo electrónico registrado.
6. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

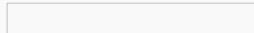
El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:



Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados como Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para la jurisdicción que corresponda.

**Base Legal**

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 201.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 261.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 487, 498, 500, 501, 505, 506 .
- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM](#). Art. 54.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001,3002,3003, 3004, 3005,3006,1105

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	9
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	5
2025	01	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	3
2024	11	0	4
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	3
2024	06	0	8
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	4
2024	01	0	2
2023	12	0	9
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	4
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	11
2023	02	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	16
2022	12	0	9
2022	11	0	4
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	0
2022	04	0	5
2022	03	0	12
2022	02	0	4
2022	01	0	8
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	14
2021	03	0	11
2021	02	0	11
2021	01	0	6
2020	12	0	12
2020	11	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	11
2020	08	0	0
2020	07	0	11
2020	06	0	2
2020	05	0	20
2020	04	0	14
2020	03	0	11
2020	02	0	11
2020	01	5	6
2019	12	0	16
2019	11	5	13
2019	10	0	13
2019	09	1	8
2019	08	0	13
2019	07	0	5
2019	06	0	5
2019	05	0	18
2019	04	0	15
2019	03	0	17
2019	02	0	14
2019	01	0	0
2018	12	0	208
2017	12	1	10

